



Al contestar cite el No. 2017-01-391505

Tipo: Salida Fecha: 28/07/2017 08:27:05 AM
Trámite: 17014 - PRESENTACION Y TRASLADO DE DE CREDITOS
Sociedad: 900329205 - DESARROLLO COMERCI Exp. 85779
Remitente: 405 - GRUPO DE LIQUIDACIONES
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 405-011590

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Desarrollo Comercial S.A.S. en liquidación judicial

Liquidador

Antonio José Perdomo Polanco

Asunto

Incorpora proceso ejecutivo

Proceso

Liquidación judicial

Expediente

85779

I. ANTECEDENTES

Con memorial 2017-01-377185 de 19 de julio de 2017, el Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Bogotá remitió el proceso ejecutivo 11001400302420160129800 adelantado por Transportes Saferbo S.A. contra la concursada, conformado por dos cuadernos de 41 y 4 folios, más las copias del traslado.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. El artículo 50.12 de la Ley 1116 de 2006, establece que la apertura del proceso de liquidación judicial produce la remisión al juez del concurso de todos los procesos de ejecución que estén siguiéndose contra el deudor, hasta antes de la audiencia de decisión de objeciones, con el objeto de que sean tenidos en cuenta para la calificación y graduación de créditos y derechos de votos.
2. Por otra parte, el artículo 54 *ibídem* dispone que las medidas cautelares practicadas y decretadas sobre bienes del deudor, continuarán vigentes pero a órdenes de esta entidad.
3. Con base en las normas mencionadas, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha adelantado audiencia de decisión de objeciones en el presente proceso, a éste se incorporará el proceso ejecutivo 110014003024**20160129800** de Transportes Saferbo S.A. contra la sociedad en insolvencia, con el fin de que sea tenido en cuenta por el liquidador al momento de elaborar el proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de voto.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Liquidaciones

RESUELVE

Primero. Incorporar al presente trámite de liquidación el proceso ejecutivo 110014003024**20160129800** de Transportes Saferbo S.A. contra la concursada, remitido por el Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Bogotá D.C. por medio de memorial 2017-01-377185.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2017-01-391505
DESARROLLO COMERCIAL S A S EN LIQUIDACION JUDICIAL

Segundo. Advertir que las medidas cautelares decretadas y practicadas en el proceso incorporado sobre bienes de propiedad de la sociedad en insolvencia quedan a disposición de esta Superintendencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 1116 de 2006.

Tercero. Poner en conocimiento del liquidador, para lo de su competencia, la incorporación del proceso ejecutivo 110014003024**20160129800** de Transportes Saferbo S.A. contra la concursada.

Cuarto. Agregar al expediente como crédito número 21 el memorial 2017-01-353138 de 10 de julio de 2017.

NOTIFÍQUESE

MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN
Coordinadora Grupo de Liquidaciones

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL
2017-01-377185
C5755